

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de septiembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 3.642/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Policía de Investigaciones de Chile, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de junio de 2005; Formulario de solicitud subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y otras personal Jurídicas, de fecha 15 de septiembre de 2017; Acuerdo 127/17 tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de agosto de 2017 que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó una subvención, por la suma de \$5.000.000, a la Policía de Investigaciones de Chile, Región de Tarapacá.



**DECRETO:**

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Policía de Investigaciones de Chile**, RUT [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 18 de abril de 2017, representada por su Presidente, doña **Eduardo Antonio Rodríguez - Peña Troncoso** [REDACTED] ambos domiciliado [REDACTED], suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican:

- ✓ **"Bienes y Servicio de uso Consumo"**.
- ✓ **"Materiales de Oficina"**, destinados a cubrir gastos de adquisición de resmas de papel.
- ✓ **"Mantención y Reparaciones de Edificaciones"**, reparación de grietas y trabajos menores en cuarteles PDI de la Región.
- ✓ **"Mantención y Reparación de Vehículos"**, reparación y mantención de vehículos en mal estado.
- ✓ **"Servicio de Aseo"**, Contratación de servicios de fumigación para cuarteles PDI de la Región.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

**Fdo.** Don Heriberto César Faúndez Peña, Alcalde subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Deportes y Cultura